



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

MENDOZA, - 7 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° S-92-033/2003, donde obran las actuaciones referidas a la distribución del monto otorgado por Ordenanza N° 57/02-C.S, destinado al financiamiento de proyectos de investigación, para el período 2002-2004, de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a lo establecido en la convocatoria efectuada por Resolución N° 33/02-C.S, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad se encuentra la promoción de las investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que los proyectos de investigación presentados fueron evaluados externamente por evaluadores regionales y otros de fuera de la región.

Que en razón de la incertidumbre de las disponibilidades financieras, provocada por los problemas presupuestarios que viene acarreado el tesoro nacional, por lo cual en algunos casos se recortan las remesas y en otros casos se demoran las transferencias, es imposible definir en principio el monto de financiamiento de cada proyecto.

Que por Resolución N° 986/01-R, ratificada por Resolución N° 434/01-C.S. se dispone para la ejecución presupuestaria, solamente el uso de las remesas financieras remitidas por la Tesorería General de la Nación, efectivamente depositadas en las Cuentas Bancarias de esta Universidad.

Que se estima conveniente fijar una fecha para que el investigador, cuyo proyecto ha sido beneficiado, eleve su informe sobre los resultados y la marcha del mismo, que permita realizar un adecuado control de gestión y además evaluar el destino y la utilización de los fondos otorgados por la Universidad.

Que es conveniente que el investigador participe en las Jornadas de Investigación de esta Casa de Estudios.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, Secretaría Económico-Financiera y Dirección General Económico-Financiera del Rectorado,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar los proyectos de investigación seleccionados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo con intervención de su Consejo Asesor, a partir del UNO (01) de diciembre de 2002 y la distribución de los créditos correspondientes a los mismos, conforme a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución que consta de DOS (2) hojas, montos que son a cuenta de lo solicitado y según la

Res. N° 198





Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

-2-

//

disponibilidad financiera de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º - Establecer que el director beneficiado con apoyo financiero, al notificarse de la presente resolución, acepta lo dispuesto en el presente artículo. Los montos a recibir por cada proyecto para su financiación, se irán constituyendo en entregas sucesivas, hasta un total que estará determinado de acuerdo con las disponibilidades financieras efectivamente recibidas del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3º - El investigador beneficiado con apoyo financiero para investigación es el titular responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo, por lo tanto debe conocer y cumplir en un todo lo establecido en las Ordenanzas Nros. 26 y 27/88 - C.S.

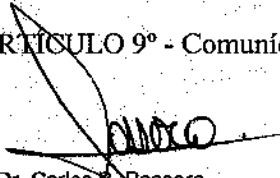
ARTÍCULO 4º - Establecer que los investigadores beneficiados con apoyo financiero eleven a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de esta Universidad, cuando ésta lo requiera, un informe de etapa o final según el estado de avance de su investigación.

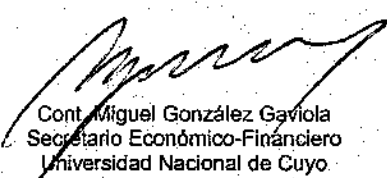
ARTÍCULO 5º - El investigador beneficiado con apoyo financiero deberá presentar en la citada Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, un resumen de las erogaciones que permitan evaluar el destino y la utilización de los fondos otorgados, de los cuales no deberá destinar más del VEINTE PORCIENTO (20%) para viajes a congresos y jornadas. En caso de superar el porcentaje asignado, tendrá que solicitar autorización a la referida Secretaría, justificando que participa como expositor del trabajo financiado y que no afecta la realización del mismo.

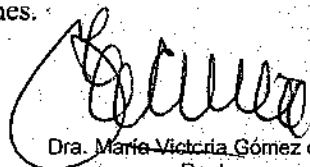
ARTÍCULO 6º - Los investigadores, cuyos proyectos han sido aprobados por la presente resolución, deberán presentar su trabajo de investigación, en el estado en que se encuentre, en las XIX JORNADAS DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente resolución, que asciende a la suma total de TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.720,00), deberá afectarse de la siguiente manera: Función 5 - Ciencia y Técnica, Partida principal 5 Transferencias - Inciso 1 Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes, 6 Transferencias para actividades Científicas o Académicas - Fondo Universitario.

ARTÍCULO 9º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Dr. Carlos B. Passera  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Cont. Miguel González Gaviola  
Secretario Económico-Financiero  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. María Victoria Gómez de Erice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCION N° 198  
pp/ig.



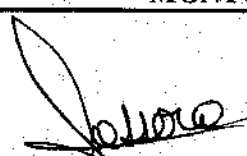
Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

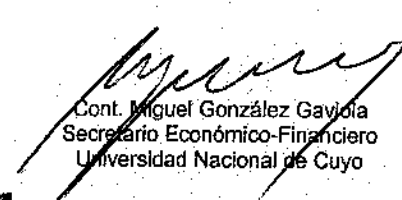
ANEXO I


- 1 -

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

N°	DIRECTOR	DENOMINACION	MONTO
I	DUGINI, Maria Inés	Política e información en el MERCOSUR.	\$ 930,00
MONTO TOTAL DE LA UNIDAD ACADEMICA			\$ 930,00

  
Dr. Carlos B. Passera  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Cont. Miguel González Gavioa  
Secretario Económico-Financiero  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. María Victoria Gómez de Erico  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **198**





Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

ANEXO I

- 2 -

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Nº	DIRECTOR	DENOMINACION	MONTO
1	NEDYALKOVA, Mariela	Repertorio latinoamericano para violín, violoncello y piano de los últimos 50 años.	\$ 930,00
2	PASTOR, Elida Ester	Diseño y espacio. Sistema espacio / formato bidimensional y su retórica. Ampliación del modelo de retórica del marco del Grupe $\mu$ .	\$ 930,00
3	ZARAGOZA, María Inés	Arte Digital.	\$ 930,00
<b>MONTO TOTAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA</b>			<b>\$ 2.790,00</b>

<b>MONTO TOTAL DE RESOLUCION</b>	<b>\$ 3.720,00</b>
----------------------------------	--------------------

Dr. Carlos B. Passera  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Miguel González Gavíola  
Secretario Económico-Financiero  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Enice  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 198

